RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN, POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA FIJA PARA LA OCUPACION DE RESPONSABLE DE OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS

N/Ref: EXPEDIENTE: EXP2020/000353

Referencia interna: RH-ORG-SEL-CON-2020-0008

El presente acto tiene su origen en los siguientes

-ANTECEDENTES DE HECHO-

I.- El Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas de contingencia ante la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea sin que se haya alcanzado el acuerdo previsto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea, en su disposición adicional segunda prevé convocar plazas de personal laboral en las Autoridades Portuarias.

De las plazas mencionadas en la disposición adicional aludida a la Autoridad Portuaria de Gijón le han correspondido ocho, una de ellas para la ocupación de Responsable de Operaciones y Servicios Portuarios.

La disposición final sexta del Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo, establece que la entrada en vigor de este se producirá el día en que los Tratados de la Unión Europea dejen de aplicarse en el Reino Unido, de conformidad con esto, los contratos de trabajo no podrán celebrarse con los candidatos seleccionados en el correspondiente proceso hasta en tanto no se cumpla lo dispuesto en la disposición final sexta.

A los antecedentes citados son de aplicación los siguientes

-FUNDAMENTOS DE DERECHO-

UNICO.- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, (arts. 50 y 51), Normas de Gestión y Funcionamiento Interno del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de

Edificio de Servicios Múltiples – El Musel, s/n – 33212 Gijón - Principado de Asturias (España) – Tel.+34 985 17 96 00 – www.puertogijon.es

Gijón, de 4 de marzo de 2015, (art. 26), Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, (art. 55) y III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, BOE 15 de junio de 2019.

En virtud de todo lo anterior, esta Presidencia

RESUELVE

I.- Convocar la plaza asignada a esta Autoridad Portuaria para la ocupación de Responsable de Operaciones y Servicios Portuarios en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas de contingencia ante la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea sin que se haya alcanzado el acuerdo previsto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea.

Se han de tener en cuenta los condicionantes impuestos por la disposición final sexta del Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo.

III.- A tal efecto se procederá a nombrar a los miembros del Tribunal Selectivo a fin de que establezcan las bases de la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Responsable de Operaciones y Servicios Portuarios (GII, BI, N8).

En Gijón a 6 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN

D. Laureano Lourido Artime

Edificio de Servicios Múltiples – El Musel, s/n – 33212 Gijón - Principado de Asturias (España) – Tel.+34 985 17 96 00 – www.puertogijon.es